




CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

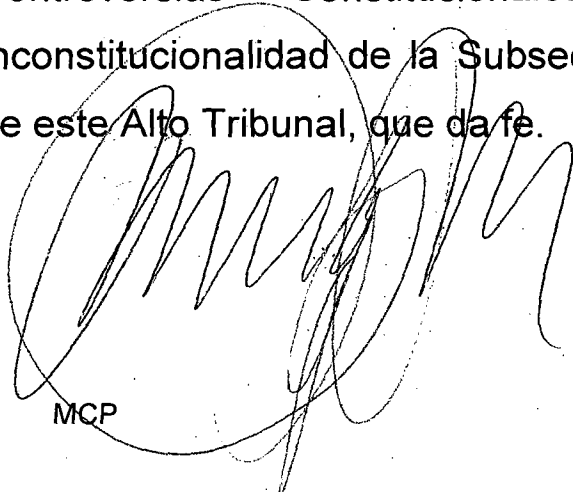
En México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Leodegario Reyes Pérez, Director General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, quien tiene reconocido en autos el carácter de delegado; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **033093**. Conste. 

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta de Leodegario Reyes Pérez, Director General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, quien tiene reconocido en autos el carácter de delegado; y con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene como autorizado para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



MCP

